

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

INFORMACIÓN BÁSICA DE REFERENCIA				
NOMBRE DEL CONGRESISTA	MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO			
CARGO	SENADOR	X	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	
CIRCUNSCRIPCIÓN¹	NACIONAL			
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	CONSERVADOR			
PERIODO DEL INFORME	20/06/2021		22/06/2022	
FECHA DE ELABORACIÓN	28/06/2022			
CORREO DE CONTACTO²	miguel.barreto@senado.gov.co			
PRESENTACIÓN DEL INFORME: Durante la legislatura 2021-2022, el Senador Barreto radicó como autor y coautor nueve (9) proyectos de ley y fue ponente de nueve (9) iniciativas parlamentarias en el seno de la Comisión Quinta de Senado y Plenaria, dentro de los cuales se destacan las siguientes: 1.- Proyecto de Ley No. 300 DE 2021 Cámara y no. 235 2021 Senado “Por el cual se establecen medidas de reactivación económica para el transporte público terrestre de pasajeros por carretera, colectivo y mixto, y se dictan otras disposiciones”. Sancionado como Ley No. 2198 del 25 de enero de 2022. 2.- Proyecto de ley No. 047 de 2021 Senado “Por medio de la cual se declara a Ibagué como Distrito Agroindustrial, Turístico y de Emprendimiento Juvenil de Colombia”. 3.- Proyecto de Ley 510 de 2021 – Senado / 440 de 2020 – Cámara “Por medio del cual se expiden normas para que el sector minero colombiano acceda a los servicios del sistema financiero y asegurador nacional, y se dictan otras disposiciones”. 4.- Ponente del Proyecto de ley N° 227 de 2021 Senado – 083 de 2021 Cámara “Por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones”. 5.- Ponente del Proyecto de Ley No. 094 de 2021 Senado – 083 de 2020 Cámara “Por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones”.				

¹ Especifique si fue elegido por circunscripción Nacional o especial. En el caso de los Representantes a la Cámara, determine el Departamento por el cual salió electo

² Se recomienda utilizar el correo institucional

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020**

En el presente link se encontrará un resumen de las intervenciones en el Senado y de los principales proyectos de ley:

<https://secretariageneral.senado.gov.co/Legislatura2018-2022/miguel-angel-barreto-castillo/>

De las anteriores iniciativas una fue ya sancionada como leyes de la República (Ley No. 2198 del 25 de enero de 2022) y el proyecto de Ley 510 de 2021 – Senado / 440 de 2020 – Cámara se encuentra pendiente de ser sancionado como ley por Presidencia de la República.

Gracias a esta primera Ley 2198 de 2022, se amplía el término de tiempo de uso por cuatro (4) años adicionales para vehículos matriculados con anterioridad al 30 de mayo de 2020, fecha en que finalizó la primera vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, y se procede a la devolución de aportes realizados al programa de reposición del parque automotor, entre otras medidas, con el fin de atender la crisis que generó esta emergencia para los transportadores de servicio público en Colombia.

El segundo proyecto que vale la pena destacar y que está pendiente de ser sancionado como ley es el Proyecto de Ley el proyecto de Ley 510 de 2021 – Senado / 440 de 2020 – Cámara

Con este proyecto se pretende establecer condiciones para garantizar el acceso de los actores de la cadena minera a productos y servicios financieros ofrecidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por la Superintendencia de Economía Solidaria. Se aplica a titulares mineros; explotadores mineros autorizados; comercializadores de minerales; plantas de beneficio; prestadores de servicios especiales, a saber: aquellos que realizan las labores de exploración, construcción y montaje, explotación y cierre y abandono; quienes de conformidad con la ley, accederán a los productos y servicios financieros ofrecidos por todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Así mismo, el senador Barreto fue citante de varios debates de Control Político en la Comisión Quinta de Senado, dentro de los cuales se destacan el siguiente:

Debate de control político llevado a cabo el 3 de mayo de 2022, en relación con los insumos agrícolas importados por Colombia y la seguridad alimentaria, por su incidencia en la producción agrícola de nuestro sector rural.

Dentro de su agenda legislativa, priorizó la presentación de proposiciones tendientes a lograr mayores recursos para la inversión en vías terciarias y bienes de uso público en el Presupuesto General de la Nación 2021 y, así como la necesidad de llevar desarrollo regional a través de proyectos tales como:

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020

a.- El proyecto Triángulo Sur del Tolima y las posibles soluciones; así como la solución para los arroceros y cultivadores para la Tasa por Utilización de Aguas de los usuarios de Usosaldaña. Gracias a esa gestión articulada, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Cortolima, se emitió una circular en donde documentó la existencia de una inadecuada interpretación de la regulación de la Tasa por Utilización de Aguas y solicitó, a las autoridades regionales encargadas, recordar la normatividad vigente y los principios orientadores para su aplicación

c.- Gestiones y acompañamiento para la protección y conservación del Bosque de Galilea.

d) Las gestiones realizadas en la ANI para que se solucionaran las diferencias y problemática de la doble calzada Coello – Espinal y acompañamiento frente a los impases con la concesionaria las obras del proyecto de mejoramiento y mantenimiento del corredor vial Cambao – Líbano – Murillo – Manizales.

e) Gestiones para la consecución de baterías sanitarias para diversas escuelas municipales del Tolima.

f) Gestiones para la consecución de saneamiento básico y soluciones de energía fotovoltaica para veredas rurales de algunos municipios del Tolima.

g) Gestiones de recursos e implementación de construcción de canchas deportivas en el municipio de Rovira.

f) Se iniciaron las gestiones ante el Ministerio de Vivienda; Agua y Saneamiento Básico para renovar el 100% de las redes de **alcantarillado de Ibagué**, el cual ya cumplió su vida útil y requiere una ambiciosa inversión de 1.3 billones de pesos.

Con esto se contempla:

- Reposición total de la red de alcantarillado.
- Construcción de nuevos colectores.
- Nuevos interceptores.
- Plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otras obras que optimizarán el sistema que está desactualizado.

Con esta iniciativa, se descontaminarán todas las cuentas y microcuencas de Ibagué, ya que actualmente se están tratando solo el 10 % de las aguas residuales del municipio, las cuales están siendo vertidas en los afluentes de la zona urbana y rural.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo³

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
1.- Proyecto de Ley No. 200 de 2020 Senado – 311 de 2020 Cámara, “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA	PONENTE	SI

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Objeto: Con esta ley, que reforma al Sistema General de Regalías, se llevan más regalías para las regiones productoras que le apuestan a la producción de minerales e hidrocarburos. Las asignaciones directas para estas regiones se duplican, al pasar del 11% al 25%. Se estima que para el próximo bienio serán cercanas a los \$4 billones de pesos.

La reforma también promueve la equidad con más recursos para los municipios más pobres. Más de 1.000 municipios con mayores necesidades básicas insatisfechas serán beneficiados con asignaciones que pasan del 10,7% al 15%.

Se mantiene la inversión regional del 34% para proyectos de impacto regional con criterios de población, pobreza y desempleo.

La reforma establece un periodo de transición para que, en el año 2021, los departamentos puedan agilizar las inversiones, viabilizando, priorizando y aprobando directamente los recursos de la asignación para la Inversión Regional. Para ello, se deberán realizar ejercicios de planeación, liderados por los gobernadores y los alcaldes, que faciliten la participación de diferentes actores regionales y locales.

Por primera vez, se asignan recursos de regalías para el medio ambiente. Permitirán financiar proyectos relacionados con la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación. Se destinará un 5%.

De otra parte, se deberá destinar un porcentaje no inferior al 5% de las asignaciones directas estará destinado a infraestructura educativa o a proyectos para mejorar la cobertura, permanencia y calidad de la Educación Superior pública. Los recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación aumentan del 9,5% al 10%.

Asimismo, se mantienen los recursos para la paz. La reforma acelera la destinación de un 7% el presupuesto de regalías para la implementación de una paz con legalidad.

Además, por primera vez, serán beneficiarios directos los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Gitano de un porcentaje de la asignación para la

³ Utilice el número de casillas que requiera para reportar todos los proyectos en los que participó en la legislatura

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020**

inversión local. Los proyectos serán priorizados y aprobados de forma autónoma en Instancias de Decisión conformadas por ellos mismos.

La reforma fortalece la descentralización y autonomía de las entidades territoriales para que los recursos de las regalías se traduzcan en obras y beneficios para las comunidades. De este modo, se pasará de tener 1.152 Órganos Colegiados de Administración y Decisión a solo 8, y del total de recursos de las regalías, el 70% tendrá asignación sin necesidad de pasar por los OCAD.

Con el propósito de determinar la adecuada o inadecuada gestión de los recursos del Sistema se realizarán mediciones de desempeño. Como consecuencia de lo anterior, se Página 4 de 4 activarán mecanismos de seguimiento, acompañamiento y protección de los recursos para los municipios y departamentos que se ubiquen en rangos críticos de gestión.

Estado Actual: Sancionado como Ley No. 2056 de 2020 el 30 de Septiembre de 2020.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
2.- Proyecto de ley No. 482/21 Senado, 625/21 Cámara, “Por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002. [Sobretasa a la gasolina]” LEY No. 2093 del 29 de Junio de 2021	PROYECTO DE LEY ORDINARIA	COAUTOR	SI

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Objeto: El proyecto busca definir la base gravable de liquidación de la sobretasa se presentó en cumplimiento de un mandato constitucional y en respuesta a sentencia C-30 de la Corte que le ordenó al Congreso de la República “expedir la norma que fije los criterios concretos y específicos para determinar la base gravable de la sobretasa a la gasolina y al ACPM” (Aceite Combustible para Motores).

No es un nuevo tributo, (existe desde 1989), y que el proyecto de ley en trámite no cambia la estructura de precios de referencia de la gasolina y el ACPM, es decir, no aumenta en términos reales el precio final del combustible al ciudadano.

Con base en los cálculos y proyecciones del Ministerio de Hacienda, se fija en el caso de la gasolina corriente, el valor de la sobretasa en 1.270 pesos, que es el precio que se paga hoy por cada galón. Este se mantendrá congelado, y a partir del año 2023 aumentará con base en el Índice de Precios del Consumidor, IPC.

Así mismo, el galón de gasolina extra que hoy tiene una sobretasa de 1.775 pesos, conservará ese valor y solo hasta el 2023 se le aplicará el aumento de acuerdo con el IPC.

Y en el caso del ACPM, que hoy tiene una sobretasa de 301, aumentará a partir del 2023 en 8 pesos; y en el 2024 a 318 pesos.

Las regalías de estas sobretasas irán a la Nación, distribuidas en un 50 por ciento para los departamentos, incluida Bogotá, y el otro 50 por ciento para el mantenimiento de la red vial nacional y Departamental.

La sobretasa a la gasolina constituye un ingreso corriente de libre destinación que financia principalmente la inversión de las entidades territoriales, según las prioridades definidas. Particularmente con este tributo se han podido materializar las principales obras de infraestructura de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, como es el caso de Medellín, Pereira, Cartagena, Bogotá, así como el Sistema de Transporte masivo de Ibagué entre otras ciudades.

Adicionalmente, con esta fuente de financiación es que se logra materializar varios proyectos establecidos en los planes de desarrollo de las ciudades y departamentos.

Al ser la sobretasa a la gasolina un ingreso corriente o recurrente año tras año para los municipios y departamentos, es aún más estratégico debido a que en los marcos fiscales de mediano plazo (instrumento de planificación financiera a 10 años) representa solo para los municipios alrededor de 16 billones de pesos (incluyendo capitales) y para los departamentos 7.6 billones. Adicionalmente, es un ingreso que permite sostenibilidad y solvencia frente a los indicadores de ley en términos de endeudamiento, de recursos de crédito (Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003).

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020

Estado Actual: Aprobada conciliación en plenarias de Senado y Cámara el 22/06/2021.
Sancionado como Ley No. 2093 del 29 de Junio de 2021

3.- Proyecto de ley
No. 137/20
Cámara-393/21
Senado “Por medio
de la cual se amplía
la emisión de la
estampilla Pro
Universidad
Pedagógica y
Tecnológica de
Colombia, con sede
en Boyacá.
[Estampilla Pro
Universidad
Pedagógica y
Tecnológica de
Colombia]”

PROYECTO DE LEY
ORDINARIA

AUTOR

SI

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Objeto: Autoriza la ampliación de la Emisión de la Estampilla Pro Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Boyacá, creada mediante Ley 699 de 2001, hasta por la suma de Doscientos Mil Millones de Pesos (\$200.000.000.000). Los recursos serán destinados al mejoramiento y construcción de las aulas, salones y laboratorios de la Universidad.

Así, el recaudo a través de la estampilla UPTC pasará de 120 mil a 200 mil millones de pesos, recursos que serán destinados a la mejora de la infraestructura educativa, a la investigación, tecnología y capacitación de docentes y se beneficia a más de 18.000 estudiantes de estratos 1, 2 y 3 del departamento de Boyacá.

El proyecto también pretende que los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 puedan tener beneficios especiales, como lo es la gratuidad de su matrícula

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

Estado Actual: Aprobada la conciliación en las plenarias de Senado y Cámara de Representantes el 20/06/2021. **Pasa a sanción presidencial para ser ley.**

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
4.- Proyecto de ley No. 398/21 Senado “Por medio de la cual se crea la política que reglamente la importación y comercialización de vacunas contra el Covid-19 por parte de particulares y se dictan otras disposiciones. [Comercialización privada de la vacuna contra el Covid-19]”	PROYECTO DE LEY ORDINARIA	AUTOR	NO

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Objeto: Se busca crear la política pública para que las personas, jurídicas y naturales, importen, apliquen y comercialicen la vacuna contra el Covid-19, como coadyuvante del plan de vacunación del Gobierno Nacional, siguiendo los parámetros que para tal efecto establezca el Ministerio de Salud y el Gobierno nacional.

Las medidas objeto del proyecto de ley fueron incorporadas por el Gobierno Nacional en los Decretos 451 y 660 de 2021 del Ministerio de salud y Reglamentado en las Resoluciones 507 y 588 de 2021 de este mismo Ministerio.

Estado Actual: : No alcanzó a ser discutido en Comisión 7a de Senado. Archivado por tránsito de legislatura. Art. 190 ley 5ª de 1992 el 20/06/2021.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
----------	---------------	---------------------------	---

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020

<u>5.- Proyecto de Ley No. 136 de 2020</u> <u>Cámara, “Por la cual se modifica el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019, se incluye al departamento del Tolima en el Régimen de Tributación Especial de la Zona Económica y Social Especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones.</u> <u>[Incluir al Tolima en el régimen de tributación especial de la Zese]”</u>	PROYECTO DE LEY ORDINARIA	COAUTOR	SI
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: <u>Objeto:</u> Busca incluir al departamento del Tolima dentro del régimen especial de tributación de la Zona Económica y Social Especial (ZESE) creado por la ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 (1955 de 2019), con el fin de promover el desarrollo económico y dinamizar el aparato productivo de esta región, y en especial de Ibagué que atraviesa por una situación crítica de desempleo, con el fin de disminuir la informalidad, el deterioro de las condiciones de vida, los altos niveles de pobreza, buscando también generar oportunidades de inserción laboral y mejorar las condiciones de empleabilidad de los habitantes del departamento. <u>Estado Actual:</u> Publicada Ponencia para segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes. En el orden del día de Plenaria pero se solicitó aplazar discusión hasta no contar con Aval del Ministerio de hacienda. Pendiente discusión en segundo debate.			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<u>6.- Proyecto de ley No. 74 de 2020 Senado, “Por medio de la cual se regula un procedimiento especial para legalización y adquisición de los predios e inmuebles en favor de las entidades territoriales de predios donde funcionan instituciones educativas públicas urbanas y rurales y se dictan otras disposiciones. [Legalización de predios en favor de entidades territoriales]</u>	PROYECTO DE LEY ORDINARIA	AUTOR	SI

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Objeto: Se busca establecer un procedimiento especial, práctico y ágil para que los predios donde funcionan las Instituciones Educativas Públicas (IEP), tanto urbanas como rurales, sean legalizadas y/o adquiridas a favor de las entidades territoriales.

Específicamente, el proyecto faculta las entidades territoriales para adquirir por prescripción adquisitiva de dominio los bienes inmuebles en donde funcionan entidades de educación oficial, iniciando la inscripción de posesión regular conforme lo determina la ley 1183 de 2008, ante el notario del círculo donde esté ubicado el inmueble.

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020

Los actos jurídicos de legalización, donación o de adquisición por prescripción adquisitiva de dominio, que recaigan sobre bienes inmuebles o predios donde funcionan instituciones educativas públicas urbanas y rurales a favor de entidades territoriales, se liquidarán como actos sin cuantía y estarán exentos de pago del impuesto de registro y anotación, de los derechos de registro y de los derechos notariales cuando el beneficiario sea una entidad territorial.

En caso de formalizarse la donación de un inmueble o predio en donde funcione una entidad educativa oficial a favor de una entidad territorial, no habrá lugar a retención en la fuente a dicho título.

El proyecto aplica siempre y cuando el inmueble en cuestión no se encuentre sometido a procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación, o de las comunidades indígenas o afrodescendientes u otras minorías étnicas. Y especialmente que no se encuentre ubicado en zonas declaradas de inminente riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado y que no esté destinado a actividades ilícitas.

Estado Actual: No alcanzó a ser discutido en Comisión I de Senado. Archivado por tránsito de legislatura. Art. 190 ley 5ª de 1992 el 20/06/2021.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<u>7.- Proyecto de Ley No. 141 de 2020 Cámara “Por la cual se modifican los artículos 468-1 y 468-3 del Estatuto Tributario, se fortalecen los mecanismos para impulsar el turismo y el transporte aéreo nacional y se dictan otras disposiciones. [IVA transporte aéreo].</u>	PROYECTO DE LEY ORDINARIA	AUTOR	NO

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Objeto: Se busca el recorte del IVA del 19% al 5% sobre los tiquetes aéreos y de la gasolina para avión fuel oil, Así como eliminar el impuesto de salida de los viajeros

Estado Actual: El proyecto fue archivado en debate en Comisión Tercera de Cámara el 04/12/2020, atendiendo que el Gobierno nacional, mediante decreto de Emergencia Económica No.575 de 2020 acogió esta medida y efectivamente bajó el IVA para tiquetes aéreos y combustible de aviación del 19 al 5% hasta el 31 de diciembre de 2021 y posteriormente estas medidas quedaron incorporadas en la Nueva Ley de Turismo (Ley 2068 de 2020).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
8.- PROYECTO DE LEY NÚMERO No. 553 DE 2021 CÁMARA “por medio de la cual se crea el Fondo Especial para la Pensión en favor de los Médicos, Personal de Enfermería, Talento Humano, personal de ambulancias, de aseo y administrativo de IPS que trabajan en primera línea contra el COVID-19 (FEPMEDA) , se les asigna un bono solidario y se dictan otras disposiciones”.	PROYECTO DE LEY ORDINARIA	AUTOR	NO

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Objeto: El presente proyecto de ley busca crear el Fondo Especial para la Pensión en favor de los Médicos y Personal de Enfermería, Talento Humano, personal de ambulancias, de aseo y administrativo de IPS que han trabajado en primera línea contra el COVID-19 (FEPMEDA), así como la asignación de un bono solidario pensional en su favor, como aporte destinado a la conformación del capital necesario para financiar a los

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

afiliados del sistema general de pensiones, a manera de retribución por su arduo trabajo y sacrificio en la atención de la pandemia.

Dicho bono solidario pensional no podrá ser superior a veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes ni inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes- SMLMV, y será constitutivo del bono pensional como aporte destinado para contribuir a la conformación del capital necesario para financiar a los afiliados del sistema general de pensiones (régimen de prima media con prestación definida y régimen de ahorro individual) y cuya función será la de integrar o aumentar el capital de la cuenta de ahorro individual (CAI), con el que se financiará la pensión del médico o personal de enfermería afiliado

Estado Actual: Con ponencia negativa en Comisión 3ª de Cámara. No se alcanzó a discutir. Archivado por Tránsito de legislatura. Archivado.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
7.- Proyecto de Ley No. 366 de 2020 Senado “Por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación”	PROYECTO DE LEY ORDINARIA	Ponente en COMISIÓN V y PLENARIA	NO

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Objeto: Busca declarar la carne bovina de origen colombiano como producto nacional dinamizador de la economía, promover el consumo de carne bovina de origen colombiano, y determinar los criterios de salubridad, sanidad, bienestar y cuidado animal que deberán asegurarse en el manejo de los bovinos en territorio nacional, en actividades previas y al transportarlos desde los predios a aeropuertos, pasos fronterizos terrestres o puertos de embarque.

Estado Actual: Aprobado en primer debate en Comisión Quinta de Senado el 11/05/2021. Pendiente radicar ponencia para segundo debate en Plenaria de Senado.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON
----------	---------------	---------------------------	------------------

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

			COMPROMISOS DE CAMPAÑA
8.- Proyecto de Ley No. 363 de 2020 Senado “Por medio de la cual se implementan medidas para promover, garantizar, desarrollar y consolidar la Economía Campesina y la Agricultura Familiar y se dictan otras disposiciones”	PROYECTO DE LEY ORDINARIA	Ponente en COMISIÓN V y PLENARIA	NO
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Objeto: El presente Proyecto de Ley que tiene como objeto garantizar, promover, proteger, desarrollar y consolidar la Economía Campesina y la Agricultura Familiar, potenciando las capacidades productivas, asociativas y comerciales de quienes las desarrollan, asegurando con ello el mejoramiento de la calidad de vida, su dignificación y la realización integral de las apuestas económicas del campesinado. Estado Actual: Aprobado en primer debate en Comisión Quinta de Senado el 16/06/2021. Pendiente radicar ponencia para segundo debate en Plenaria de Senado.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
9.- Proyecto de Ley No. 120 de 2020 Senado “Por el cual se prohíbe el uso del Glifosato y sus derivados en la implementación de la Política Nacional de Drogas y se dictan otras disposiciones”	PROYECTO DE LEY ORDINARIA	Ponente en COMISIÓN V	NO
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Objeto: Busca prohibir la fumigación el uso del Glifosato y sus derivados en parques nacionales. Estado Actual: No se suscribió la ponencia positiva y se votó por la proposición de_archivo del proyecto. Archivado el Comisión Quinta de Senado el 16/06/2021.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

10.- Proyecto de Ley No. 124 de 2020 Senado “Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a información oportuna, clara, veraz y suficiente sobre los sistemas de producción de huevo y se dictan otras disposiciones”	PROYECTO DE LEY ORDINARIA	Ponente en COMISIÓN V	NO
---	----------------------------------	------------------------------	-----------

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Objeto: El objetivo del presente proyecto de ley es garantizar el acceso a información oportuna, clara, veraz y suficiente sobre los sistemas de producción de huevo, con el objetivo de permitir a los consumidores tomar decisiones fundadas, especificando el tipo de alimento consumido por las aves, el tipo de levante y otras condiciones que deberán ser puestas en conocimiento del público en los empaques de huevos.

Estado Actual: Se radicó Ponencia negativa por considerarlo inconveniente debido a que incrementaba los costos de los productores de huevo. No se discutió en Comisión Quinta de Senado. Archivado por tránsito de legislatura, Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992. 20/06/2021.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
11.- Proyecto de Ley No. 371 de 2020 Senado “Por medio de la cual se promueve el desarrollo tecnológico, la producción y el uso del “hidrógeno verde” y se dictan otras disposiciones”	PROYECTO DE LEY ORDINARIA	Autor y Ponente en COMISIÓN V	NO

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Objeto: En su objeto más general este proyecto es estratégico pues propone promover y fortalecer la investigación, la producción y el uso del hidrógeno verde como combustible y vector energético, contribuyendo así a la diversificación de la matriz energética y al desarrollo sostenible.

Específicamente, el alcance que se le otorga al componente de expedir un marco regulatorio para promover la innovación, investigación, producción, uso y emprendimientos, se constituye en uno de los elementos determinantes de la política para masificar el mercado del hidrógeno verde, el cual aún es incipiente en Colombia, entre otras razones por la falta de conocimiento sobre este tipo de tecnología y sus usos en los distintos segmentos de consumo.

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020

Articulado del Proyecto de Ley: i) Apoyo a la Investigación: contempla la expedición dentro de los 6 meses siguientes a su sanción de un marco regulatorio para promover innovación, investigación, producción, uso y emprendimientos enfocados en el mercado del hidrógeno verde, ii) Fondo Hidrógeno Verde: busca la creación de un Fondo de Promoción del Hidrógeno Verde para impulsar proyectos con esta tecnología; iii) Apoyo a las entidades territoriales: se autoriza al Gobierno nacional para financiar la participación de las entidades territoriales en los proyectos de generación, distribución, comercialización y autogeneración a pequeña escala y generación distribuida con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR) con aportes del PGN y SGR; iv) Política Pública: propone la formulación de una política pública que incluya objetivos y metas de investigación, producción,

Estado Actual: Se radicó Ponencia positiva el 19/06/2021. No se discutió en Comisión Quinta de Senado. Archivado por tránsito de legislatura, Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992. 20/06/2021.

Nota: La mayoría de disposiciones que eran reguladas por este proyecto de ley fueron incorporadas en el debate del Proyecto de Ley No. 365 de 2020 Senado, 565 de 2021 Cámara “por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones”, el cual fue aprobado en esta legislatura y pasa a sanción presidencial. En total se radicarón 5 proposiciones que fueron aprobadas tanto en Comisiones Conjuntas como en las Plenarias de Senado y Cámara.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
12.- Ley No. 094 de 2021 Senado - 083 de 2020 Cámara “Por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones	PROYECTO DE LEY ORDINARIA	Ponente	NO

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Objeto: La iniciativa originalmente planteada y el texto aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes busca prohibir la pesca industrial y la práctica de aleteo dirigida a peces cartilaginosos dentro del mar territorial colombiano, así como la comercialización nacional e internacional de los productos de la pesca incidental de estos peces.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

De acuerdo con la modificación propuesta en la presente ponencia, el proyecto va más allá y busca prohibir en todo el territorio nacional la extracción, captura y pesca con fines comerciales, tanto a escala artesanal como industrial y deportiva, de los recursos hidrobiológicos denominados “Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras”, así como la práctica del aleteo.

Así mismo, se prohíbe la distribución, movilización por cualquier medio, importación, exportación y reexportación y la comercialización nacional e internacional de los productos y subproductos derivados de estos recursos hidrobiológicos.

Estado Actual: Fue aprobado por la comisión y curra tu trámite e Plenaria del Senado

2.- PROPOSICIONES

2. PROPOSICIONES			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
COMISION QUINTA SENADO	DEBATE DE CONTROL POLÍTICO	25/11/2020	20/06/2021 Secretaría Comisión Quinta Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:			
Proposición No. 41 de 2020			
Debate de Control Político sobre <u>La bancarización del sector minero - energético y las barreras de acceso al sistema financiero.</u>			
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: El 25 de Noviembre de 2020, se llevó a cabo el Debate de Control Político y junto con el Senador Alejandro Corrales se propuso radicar un proyecto de ley tendiente a la formalización de los pequeños mineros y mecanismos de acceso al sector financiero.			
Citados: Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Minas y Energía Diego Mesa Puyo, Presidente del banco Agrario, Francisco José Mejía Sendoya, Javier Alberto Gutiérrez López,			

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020

Superintendente Financiero ,Jorge Castaño Gutiérrez, Director de la Agencia nacional de Minería, Juan Miguel Durán Prieto, Raúl José Buitrago Arias.

Invitado: Presidente de Asobancaria, Santiago Castro.

2. PROPOSICIONES

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
COMISION QUINTA SENADO	DEBATE DE CONTROL POLÍTICO	3/11/2020	20/06/2021 Secretaría Comisión Quinta Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Proposiciones Nos. 15 y 19 de 2020

Debate de Control Político sobre la situación actual de la industria, reservas y política regulatoria del gas natural y GLP en Colombia, así como el mercado de transporte, comercialización y tarifas a los usuarios.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: El 3 de Noviembre de 2020, se llevó a cabo el Debate de Control Político sobre los abusos de los precios del gas en los consumidores y la situación de abuso de la posición dominante de los productores y comercializadores del gas natural y GLP.

Gracias a la gestión del senador se logró la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos en varios municipios de Colombia y en especial en la ciudad de Ibagué para la atención de las quejas de los usuarios quienes se vieron afectados por el alza desmesurada de los precios

Citados:

Superintendente de Industria y Comercio, Andrés Barreto González, Ministro de Minas y Energía, Diego Mesa Puyo, Presidente de Ecopetrol, Felipe Bayón Pardo , Director Ejecutivo de la CREG, Jorge Alberto Valencia Marín, Director ANH, José Armando Zamora Reyes, Director UPME, Luis Julián Zuluaga López, Superintendente de Servicios Públicos, Natasha Avendaño García,

Invitado: Contralor General de la Nación, Carlos Felipe Córdoba.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

--

2. PROPOSICIONES			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
COMISION QUINTA SENADO	DEBATE DE CONTROL POLÍTICO	22/08/2020	20/06/2021 Secretaría Comisión Quinta Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:			
Proposiciones Nos. 02 y 06 de 2020 Debate de control político para discutir sobre la expedición del Acuerdo 002 de 2020 Por el cual se crea el Sistema de Autorización a Terceros – SAT – del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Se llevó a cabo el 28 de Julio de 2020. Gracias a la gestión del senador y de los demás citantes se logró la revisión del Acuerdo que autoriza a terceros en el ICA y agilizar el trámite de las licencias para los productos veterinarios y certificados. Citados: Directora del ICA , Dra. Deyanira Barrera León y Ministro de Agricultura, Rodolfo Zea Hernández.			

PROPOSICIONES			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
COMISION QUINTA SENADO	DEBATE DE CONTROL POLÍTICO	22/07/2020	20/06/2021 Secretaría Comisión Quinta Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:			

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020

Proposición No. 12 de 2020: Debate de Control Político sobre las importaciones de bienes agropecuarios al país y el impacto sobre la crisis de la producción y el trabajo en el sector agropecuario del campo colombiano. Aprobada en sesión del día miércoles 22 de julio de 2020.

PROPOSICIONES

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
COMISION QUINTA SENADO	DEBATE DE CONTROL POLÍTICO	29/09/2020	20/06/2021 Secretaría Comisión Quinta Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Proposición No. 38 de 2020: Audiencia Pública con el fin de socializar el Proyecto de Ley No. 120 de 2020 Senado “Por el cual se prohíbe el uso del Glifosato y sus derivados en la implementación de la Política Nacional de Drogas y se dictan otras disposiciones”. Aprobada en sesión virtual el día martes 29 de septiembre de 2020.

PROPOSICIONES

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
COMISION QUINTA SENADO	DEBATE DE CONTROL POLÍTICO	11/11/2020	20/06/2021 Secretaría Comisión Quinta Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Proposición No. 53 de 2020: Audiencia Pública con el fin de estudiar y plantear soluciones sobre la Problemática de la papa en Boyacá y a nivel nacional. Aprobada en sesión virtual el día miércoles 11 de noviembre de 2020.

PROPOSICIONES

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
------------------------------	----------------------	-------------------------	--

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

COMISION QUINTA SENADO	DEBATE DE CONTROL POLÍTICO	27/04/2021	20/06/2021 Secretaría Comisión Quinta Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Proposición No. 78 de 2021: Audiencia pública en la ciudad de Buenaventura sobre la problemática actual que afrontan los pescadores artesanales o pesca de pequeña escala del Pacífico Colombiano, los cuales realizan una actividad socioeconómica de alta importancia para las comunidades costeras que se sustenta en el conocimiento y cultura ancestral tradicional, condiciones ambientales y oceanográficas locales. Aprobada en sesión virtual el día martes 27 de abril de 2021.			

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
COMISION QUINTA SENADO	Proyecto de Ley No. 200 de 2020 Senado – 311 de 2020 Cámara, “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”	14 y 15/08/2020	20/06/2021 Secretaría Comisión Quinta Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Se radicarón seis (6) proposiciones como ponente del proyecto tendientes a modificar la estructura y funciones de los OCADS en la aprobación de proyectos de regalías, la participación de las CARS en el estudio de los proyectos, priorización de obras de red terciaria de los municipios, entre otros. Las proposiciones fueron avaladas por el gobierno y fueron incluidas en el texto final aprobado y que se convirtió en ley.			

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
------------------------------	----------------------	-------------------------	--

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICI�N DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCI�N MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REP�BLICA 001 DE 2020	

COMISION QUINTA SENADO	<u>Proyecto de Ley No. 248 de 2020 Senado</u> “Por la cual se crea el marco legal para el uso industrial y comercial del c��ano en Colombia y se dictan otras disposiciones”	05/05/2021	20/06/2021 Secretar�a Comisi�n Quinta Senado
---------------------------	---	------------	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICI N:

Se radicaron dos (2) proposiciones como ponente, tendientes a establecer que cuando el solicitante sea parte del Plan Nacional Integral de Sustituci n de Cultivos Il citos – PNIS o de cualquier otro programa de sustituci n voluntaria de cultivos de uso il cito administrado por la Direcci n de Sustituci n de Cultivos Il citos adscrita a la Agencia de Renovaci n del Territorio o quien haga sus veces, deber  acreditar la participaci n respectiva.

As  mismo, se propuso un cambio para cuando las personas naturales y/o jur dicas que hagan parte de cualquier programa de sustituci n voluntaria de cultivos de uso il cito, administrado por la Direcci n de Sustituci n de Cultivos Il cito adscrita a la Agencia de Renovaci n del Territorio o quien haga sus veces, estableciendo que podr n utilizar el c  ano como producto de sustituci n,

ORIGEN (Comisi�n o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICI�N	CERTIFICACI�N (fecha y Secretar�a que certifica)
COMISION QUINTA y PLENARIA DE SENADO	Proyecto de Ley No. 365 de 2020 Senado, 565 de 2021 C�mara “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN Y SE ADICIONAN ALGUNOS ART�CULOS DE LAS LEYES 56 DE 1981, 142 DE 1994, 143 DE 1994 Y 1715 DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS	02/06/2021	20/06/2021 Secretar�a Comisi�n Quinta Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

	DISPOSICIONES PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA, LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS Y PARA EL FORTALECIMIENT O DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS COMBUSTIBLE”		
--	--	--	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Se radicarón cinco (5) proposiciones buscando i) autorizar al Gobierno Nacional para financiar con aportes del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías la participación de las entidades territoriales en los proyectos de investigación, producción y comercialización de hidrógeno verde y azul; ii) la Formación para el Empleo mediante la oferta de programas de formación, educación técnica y profesional para promoción y desarrollo de competencias técnicas y profesionales en los sectores relacionados con las Fuentes No Convencionales de Energía, y Gestión Eficiente de la Energía.

También se incluyeron nuevos Incentivos a la Movilidad Eléctrica para transporte de pasajeros y propender por la electrificación de la economía, efecto para el cual las empresas prestadoras del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros, no estarán sujetos a la contribución prevista en el artículo 47 de la Ley 143 de 1994, respecto de la energía que efectivamente destinen a la carga o propulsión de vehículos eléctricos de transporte masivo de pasajeros.

3. LAS CONCLUSIONES O FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO.			
No hay conclusiones respecto de los debates de control político citados por el Senador, en el sentido que por agenda legislativa, así como por la crisis del Covid-19 y la implementación de las sesiones virtuales, dichos debates no pudieron ser llevados a cabo.			
4. TRÁMITE DE PETICIONES			
	FECHA	SOLICITUD	ORIGEN
			RESPUESTA
	16/02/2022	Derecho de petición solicitando copia de	INSTITUTO DE ESTUDIOS ANTICORRUPCIÓN
			22/02/2022

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

		todos los documentos relacionados con el Senador Barreto en materia legislativa, soporte de entrega de Declaración de Rentas, información UTL.		
II. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (No es obligatorio su diligenciamiento)				
1. Intervenciones en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.				
NO APLICA				
2. Peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.				
NO APLICA				
3. Acciones ante el gobierno para satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.				
VEN EL RESUMEN				
4. Participación como directivo de su partido o movimiento político.				
NO APLICA				
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.				
NO APLICA				
6. Participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y/o deportivas.				
NO APLICA				

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívicas o comunitarias.

8. Ejercicio de la Cátedra Universitaria.

IV. ESPACIO PARA CONCLUSIONES DEL INFORME U OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE (No es obligatorio su diligenciamiento)